

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero  
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico  
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General  
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura  
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático  
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo  
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP  
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC  
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación  
Ing. Juan Parra.- Guardalmacén  
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal  
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros  
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos  
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria realizada el **10 de Enero del 2018**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N.

#### RESOLUCION

**004.2018** El señor Vicealcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del impuesto predial urbano, de fijación del avalúo para el bienio 2018-2019 y de Reglamentación de los Procedimientos para el mantenimiento y actualización catastral. 2.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del impuesto predial rural, de fijación del avalúo para el bienio 2018-2019 y de Reglamentación de los Procedimientos para el mantenimiento y actualización catastral. **RESOLUCION 004-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**

**005.2018 PRIMER NUMERAL.-** Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del impuesto predial urbano, de fijación del avalúo para el bienio 2018-2019 y de Reglamentación de los Procedimientos para el mantenimiento y actualización catastral. **RESOLUCION 005.2018 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la comisión de Finanzas y Planificación RESUELVE: 1.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza con las observaciones realizadas. 2.- Que el señor Director Financiero y Procurador Síndico presenten pulido el texto de la Ordenanza que será elaborado con el aporte de Rentas, Avalúos y Catastros y otras dependencias municipales que tengan que ver con el tema. 3.- Se pase a las Comisiones de Legislación, Finanzas y Planificación para su análisis e informe.**

**006.2018 SEGUNDO NUMERAL.-** Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del impuesto predial rural, de fijación del avalúo para el bienio 2018-2019 y de Reglamentación de los Procedimientos para el mantenimiento y actualización catastral. **RESOLUCION 006.2018 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de**



**competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la comisión de RESUELVE: 1.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza. 2.- Que el señor Director Financiero y Procurador Sindico presenten pulido el texto de la Ordenanza que será elaborado con el aporte de Rentas, Avalúos y Catastros y otras dependencias municipales que tengan que ver con el tema. 3.- Se pase a las Comisiones de Legislación, Finanzas y Planificación para su análisis e informe. Con la recomendación de que se revise los porcentajes.**

*Dra. Verónica Ramírez*  
 Dra. Verónica Ramírez  
 Secretaria General

RESOLUCION

004-2019-0001-PRIMER NUMERAL - ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PLANIFICACIÓN. En virtud de haberse reunido el Concejo Municipal el día 15 de mayo del 2019 para el análisis y recomendación de la Ordenanza N° 004-2019-0001-PRIMER NUMERAL - ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PLANIFICACIÓN, se acuerda lo siguiente:

1.- Se aprueba en primera instancia la Ordenanza N° 004-2019-0001-PRIMER NUMERAL - ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PLANIFICACIÓN, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la comisión de Finanzas y Planificación RESUELVE: 1.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza con las modificaciones señaladas. 2.- Que el señor Director Financiero y Procurador Sindico presenten pulido el texto de la Ordenanza que será elaborado con el aporte de Rentas, Avalúos y Catastros y otras dependencias municipales que tengan que ver con el tema. 3.- Se pase a las Comisiones de Legislación, Finanzas y Planificación para su análisis e informe.

004-2019-0002-SEGUNDO NUMERAL - ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PLANIFICACIÓN. En virtud de haberse reunido el Concejo Municipal el día 15 de mayo del 2019 para el análisis y recomendación de la Ordenanza N° 004-2019-0002-SEGUNDO NUMERAL - ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PLANIFICACIÓN, se acuerda lo siguiente: